



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Nº 12/2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2021, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

SRAS. Y SRES. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN PP
D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ PP
D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ PP
D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ PP
D^a MARÍA JOSÉ MARTÍN RUIZ PP
D^a MARÍA DELIA MIRA MARTÍN PP
D^a LUISA BARRANCO BONACHERA PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES PP
D. GERMÁN ARQUEROS RODRÍGUEZ VOX
D^a ROSA MARÍA MARTÍN ESCOBAR VOX
D^a ALMUDENA MARTÍNEZ ESCOBAR VOX
D^a MONTSERRAT CERVANTES LLORT VOX
D^a BEATRIZ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ VOX
D. JOSÉ BUENDÍA TÉLLEZ VOX
D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES PSOE
D^a MARÍA ISABEL CARRIÓN RAMOS PSOE
D^a MARÍA CARMEN ÁLAMO MORANTE PSOE
D. JOSÉ GABRIEL MALENO GARCÍA PSOE
D. FRANCISCO RIPOLL MEDINA PSOE
D. CECILIO VARGAS PELÁEZ CIUDADANOS
D. RAFAEL ÁNGEL BRETONES CRUZ CIUDADANOS
D^a VERÓNICA GÓMEZ GÓMEZ CIUDADANOS
D^a MARÍA HERMINIA PADIAL MARTÍNEZ CIUDADANOS
D. RUBÉN REQUENA BERENGUEL CONCEJAL NO ADSCRITO

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SR. INTERVENTOR ACCTAL:

D. JOSÉ LUIS NAVARRO LÓPEZ.

Siendo las trece horas del día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, se reúne la CORPORACIÓN MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/ Cervantes 132 al objeto

Código Seguro de verificación: uyiERYx96VJc29qTDruPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	29/12/2021
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uyiERYx96VJc29qTDruPw==	PÁGINA	1/5
 uyiERYx96VJc29qTDruPw==				

de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE MEDIANTE VIDECONFERENCIA, como consecuencia de obras en la Casa Consistorial que impiden el acceso a la misma a la totalidad de los Concejales, siendo presidida por S.Sª el Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, y dando fe del acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

El artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que cuando se celebren las sesiones por medios electrónicos y telemáticos, todos los miembros participantes deberán de encontrarse en territorio nacional; el Secretario expone que si alguno de los participantes conectados mediante videoconferencia no se encuentra en territorio nacional, que lo manifieste, no contestando ninguno de ellos que se encuentre fuera del territorio español.

La Alcaldía-Presidencia una vez comprobada la existencia de quórum para poder celebrar la sesión declara abierto el acto.

Antes de comenzar la sesión se guarda un minuto de silencio, puesto que así se acordó para todos los Plenos de este año.

+++

PUNTO Nº 1 - RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN.

El Secretario informa que la razón de la convocatoria del Pleno con el carácter de extraordinario y urgente está motivada por la comunicación recibida del Ministerio de Transición Ecológica de que la firma del convenio está prevista para el día 21 de diciembre, y que con anterioridad a dicha fecha deben los municipios adoptar en Pleno acuerdo de aprobación de la suscripción del convenio y de su texto, objeto del punto 2.

El Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales somete a votación el carácter urgente de la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 25 miembros correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 5 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 correspondiente al CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA ratificar el carácter extraordinario y urgente del Pleno.

PUNTO Nº 2 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE DEPURACIÓN.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 16/12/2021.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Código Seguro de verificación:uyiERYx96VJc29qTDruPxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	29/12/2021
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uyiERYx96VJc29qTDruPxw==	PÁGINA	2/5


uyiERYx96VJc29qTDruPxw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y Contratación, expone que como todos saben el Ayuntamiento lleva mucho tiempo demandando la ampliación de la depuradora porque su capacidad técnica está sobrepasada y no se entendía que no se acometieran las obras para su ampliación que estaban declaradas de interés general. Desde hace dos años, la consejera de Agricultura de la Junta de Andalucía, Dña. Carmen Crespo ha estado manteniendo conversaciones con el ministerio de Transición Ecológica para suscribir un acuerdo marco entre Estado y Junta de Andalucía, para dar respuesta a las necesidades en materia de depuración de Andalucía, en cumplimiento de una Directiva europea que obliga al adecuado tratamiento de las aguas residuales, en el marco de este convenio se ha visto la oportunidad de desbloquear tanto las actuaciones que estaban declaradas de interés general en Almería, como las depuradoras de Roquetas de Mar, El Ejido y Adra.

El convenio que se trae a aprobación es una concreción del convenio marco por el que se permite llevar a cabo la ampliación de la estación depuradora, ampliación que afecta a la estación en sí como a la estación de impulsión, al emisario terrestre, al submarino y a todas las infraestructuras de nuestra depurada que habrá que ampliar para el tratamiento terciario de las aguas residuales para su uso para riego.

El convenio prevé una inversión al efecto de 27 millones de euros, probablemente será algo más, y estará financiada al 50 por 100 entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía. Habrán de ser expropiados los terrenos aledaños a las actuaciones que no son de titularidad municipal, y el coste de las expropiaciones será asumido por la Junta de Andalucía a cuyo cargo se efectuarán las expropiaciones, así como de la ejecución de las obras y su importe, hasta que sea entregada al Ayuntamiento para su mantenimiento, gestión que es ejercida a través del Consorcio del Ciclo Integral del Agua del Poniente Almeriense.

Hoy es un día en el que debemos de felicitarnos porque damos el primer paso para la ejecución y puesta en funcionamiento de una infraestructura necesaria y estratégica para nuestro municipio.

Dña. M^a Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que como ha dicho el Sr. Rivera, tenemos que felicitarnos porque se trata de una obra muy relevante para nuestro municipio y totalmente necesaria desde hace bastante tiempo, y que, por consiguiente, el PSOE va a votar a favor.

También ha dicho el Sr. Rivera que puede suponer la ejecución de las obras un sobre coste en la tarifa por lo que intentar conseguir una subvención a fondo perdido para la financiación de estas obras para que la repercusión en los usuarios sea el menor posible.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo C's, expone que su grupo va a apoyar la propuesta, pero escuchando a la portavoz del grupo Socialista le queda la duda si estas inversiones van a tener un coste adicional para los usuarios del municipio que desde 2010 llevan sufriendo el canon de mejora autonómico, y solicita que esta cuestión se le aclare antes de emitir su voto. Sabe que es una infraestructura más que necesaria, y entendía también que de la adquisición de los terrenos se hacía cargo la Junta de Andalucía, y también de realizar las obras, que de hecho los usuarios lo están pagando a través del canon autonómico de mejora.

El **Alcalde** responde que es importante que se aclare, se ve que no se ha aclarado en la Comisión, el 50 por 100 de la aportación que corresponde a la Junta de Andalucía es a fondo perdido, pero el 50 por 100 de la del Estado es la que se tendría que repercutir, aunque se va a intentar que la aportación del Estado se haga con cargo a fondos europeos, y la Junta de

Código Seguro de verificación:uyiERYx96VJc29qTDruPwx==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uyiERYx96VJc29qTDruPwx==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	29/12/2021
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	uyiERYx96VJc29qTDruPwx==		PÁGINA	3/5
 uyiERYx96VJc29qTDruPwx==					

Andalucía es quien acomete las expropiaciones; pero efectivamente el texto del convenio es el que es, y le da la palabra al Sr. Rivera.

El Sr. **Rivera Callejón** expone que efectivamente en el convenio queda claro porque hace referencia al artículo de la Ley de Aguas relativo a la tasa de reutilización de aguas, y el convenio dice que habrán de llevarse a cabo las modificaciones oportunas en las ordenanzas para poder llevar a cabo la recaudación que permita recuperar la parte de la financiación que asume el Estado, y ya se ha dicho también que hay que intentar que el Estado busque financiación para su aportación y no tengamos que hacer frente a la misma; con la de la Junta de Andalucía no hay este problema porque efectivamente, desde 2010 todos los municipios tienen que repercutir a los usuarios el canon autonómico de mejora, que para los usuarios de El Ejido supone un millón anual de euros, aproximadamente, por este concepto, y la queja que hacían era que puesto que necesitábamos obras en materia de infraestructuras de saneamiento y de depuración y resulta que estábamos pagando un canon para ello, se ejecutaran con cargo a éste, y ello a pesar que ya se habían aprobado obras para ser financiadas a cargo de este canon, como la obra de agrupación de vertidos y colectores en Ejido centro y sus núcleos, proyecto que va a suponer unos 15 millones de euros, que ya se ha desbloqueado y se están redactando los proyectos; además están las obras que presentó la consejera hace un par de meses en El Ejido.

El Sr. **Vargas Peláez**, expone que aclarado este punto su grupo va a votar a favor, se trata de obras muy necesarias desde hace mucho tiempo, y se congratula de que su Partido haya sido parte de que esta infraestructura llegue a nuestro municipio.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 25 miembros, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 5 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Administración General del Estado, representada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Junta de Andalucía, representada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y los Ayuntamientos de Almonte, Burguillos, Guillena, Sanlúcar de Barrameda, El Ejido, Roquetas de Mar y Adra para la financiación, ejecución y explotación de determinadas infraestructuras de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Director General del Agua (Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), a la Dirección General de Infraestructuras del Agua (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible), y a los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Adra, Almonte, Burguillos, Guillena, Roquetas de Mar y Sanlúcar de Barrameda, y al Presidente del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense.

TERCERO.- Publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento el Convenio, una vez sea suscrito en los términos previstos en la legislación vigente.

CUARTO.- Remitir el Convenio una vez sea formalizado, y en el plazo de tres meses desde la misma, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Código Seguro de verificación:uyiERYx96VJc29qTDruPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uyiERYx96VJc29qTDruPw==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	29/12/2021
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uyiERYx96VJc29qTDruPw==	PÁGINA	4/5
 uyiERYx96VJc29qTDruPw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la suscripción, firma y formalización del Convenio, así como para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Acctal. doy fe.

Código Seguro de verificación:uyiERyx96VJc29qTDruPwx==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uyiERyx96VJc29qTDruPwx==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	29/12/2021
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uyiERyx96VJc29qTDruPwx==	PÁGINA	5/5
 uyiERvx96VJc29qTDruPwx==				